

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 227 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUN 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 161-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

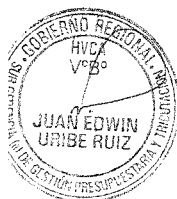
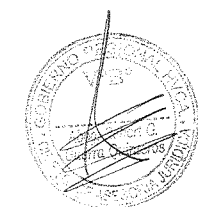
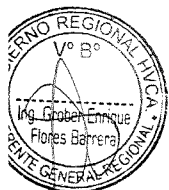
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 161-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 939'959,862.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 7'414,829.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, identificados según código SNIP N°s 234777 y 273555 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 161-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 227 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUN 2016.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 161-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 7'414,829.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, identificados según código SNIP N°s 234777 y 273555 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

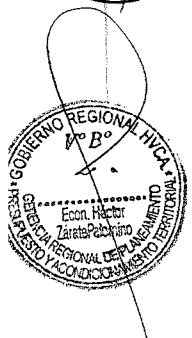
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lid. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
(Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7,414,829.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	7,414,829.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	7,414,829.00
1.8.2.2 COLOCACIÓN INTERNA A TITULOS VALORES INTERNOS	7,414,829.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	7,414,829.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO	7,414,829.00
TOTAL INGRESOS	7,414,829.00

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PROUDCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)			7,414,829.00
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE RANTAY, ALTO COMUNCANCHA, ATALLA, CCELCCAYPATA, CCOLLPAPAMPA, CHALLHUAPUQUIO, 2-196790 COCHAPAMPA Y LOS ÁNGELES DE IPIPATA DE LOS DISTRITOS DE LIRCAY Y ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES	2	6	6,066,694
22 EDUCACION			
047 EDUCACION BASICA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 2-221577 MEJORAMIENTO , REHABILITACION DE LAS CALLES PRINCIPALES DE SURCUBAMBA CAPITAL, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCAMELICA	2	6	1,348,135
15 TRANSPORTE			
033 TRANSPORTE TERRESTRE			
0066 VIAS VECINALES			
TOTAL EGRESOS	2	6	7,414,829.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera

Juan Edwin Uribe Ruiz
Juan Edwin Uribe Ruiz
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera

C.P.C. Linda Estrella Ayarce
C.P.C. Linda Estrella Ayarce
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO